

RESOLUCION

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 17/2025.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12/11/2025 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 14/11/2025, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 14/11/2025, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2025 en su modalidad de transferencia de crédito número 17/ 2025 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se presenta propuesta de fecha 28 de octubre de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana para incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a inversiones dando de baja de otras aplicaciones de su delegación que no se consideran necesarias y ello con el siguiente detalle:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
142.9240.62515	2024.2.PCIUD. 1	Programa Participación Ciudadana-Equipamiento Centros Sociales Municipales	8.500,00 €
		IMPORTE TOTAL	8.500,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
142.9240.22700		Servicio Atención al Ciudadano	8.500,00 €
		IMPORTE TOTAL	8.500,00 €

2.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad de fecha 21 de octubre por el que se expone que habiéndose recibido en este Ayuntamiento Resolución de Transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de Nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2025 (BOE núm. 181, de fecha

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

29/07/2025) correspondiendo a nuestro municipio un crédito de 52.901,30 euros, para el desarrollo de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, solicita que se transfiera de la partida que seguidamente se relaciona del vigente presupuesto de la Delegación de Igualdad y Diversidad, a la partida de Productividad especial Policía Local-Sistema Viogen para cubrir la cantidad pendiente de Productividad especial de los 6 agentes protectores de Policía Local designados para el sistema Viogen, que comprende del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
382.2316.15002		Delegación Igualdad- Productivad	3.600,00 €
IMPORTE TOTAL			3.600,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
382-2316-22603		Pacto de Estado contra la violencia de género 2025	3.600,00 €
IMPORTE TOTAL			3.600,00 €

3.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana presenta escrito para incrementar el importe de la partida destinada a abonar la cuota del Consorcio Prov. de Extinción de Incendios. Habría que realizar un incremento de 212.916,89 €, hasta completar la cifra correspondiente al segundo pago a realizar como cuota de socio del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
254.1360.46700		Consorcio Prov. de Extinción de Incendios	212.916,89 €
IMPORTE TOTAL			212.916,89 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1500.12000		Sueldo func. A1.- Infraestr. Y obras úrb.	25.630,99 €
152.1500.12001		Sueldo func. A2.- Infraestr. Y obras úrb.	38.967,72 €
152.1500.12004		Sueldo func. C2.- Infraestr. Y obras úrb.	8.432,50 €
152.1500.12100		C. Destino Funcionarios.- Infraestr. Y obras urb.	56.968,58 €
152.1500.12101		C. Específico Funcionarios.- Infraestr. Y obras urb.	82.917,10 €

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

		IMPORTE TOTAL	212.916,89 €

4.- En el expediente existe propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 8 de noviembre por el que se propone transferir a Aguas de Lucena el importe del crédito de las partidas destinadas al pago del consumo de pago por parte de las distintas Delegaciones, y ello con el siguiente detalle:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
141.1610.44902		Transferencia a Aguas de Lucena	124.364,79 €
		IMPORTE TOTAL	124.364,79 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
001.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	3.147,00 €
002.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	3.411,79 €
161.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	14.872,00 €
273.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	54.500,00 €
321.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	7.670,00 €
331.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	20.000,00 €
381.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	540,00 €
501.1610.22603		Gastos Diversos.- Consumo Municipal de agua	20.224,00 €
		IMPORTE TOTAL	124.364,79 €

5.- Se recibe propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda para dotar de crédito a la partida destinada para el pago a los funcionarios de la asistencia a sesiones, que por error se venían contabilizando en capítulo 1, dando mayor cumplimiento de esta forma a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
152.9200.23020		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	15.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12000		Sueldo Func. A1 Admón General	15.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	15.000,00 €

6.- Se remite propuesta de fecha 11 de noviembre del Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras por el que propone incrementar el crédito de la aplicación abajo detallada puesto que el previsto resulta insuficiente y ello con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
273 3210 22701		Mantenimiento de Centros: contratos de servicios	18.127,98 €
		IMPORTE TOTAL	18.127,98 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3120.12004		Sueldo funcionarios C2.- C.M.A.T	2.321,00 €
152.3120.12101		Comp. Específico Funcion. C.M.A.T	2.379,00 €
152.3200.12004		Sueldo funcionarios C2.- Educación	479,98 €
152.3300.12001		Sueldo funcionarios A2.- Cultura	3.512,00 €
152.3321.12005		Sueldo funcionarios E.- Biblioteca	3.672,00 €
152.3360.12006		Trienios Func. Patrimonio Hco	5.764,00 €
		IMPORTE TOTAL	18.127,98 €

7.- Consta en el expediente propuesta de fecha 12 de noviembre de la Sra. Concejal Delegada de Salud y Mayores para incrementar el crédito de la partida destinada a Ludotecas y ello con cargo a créditos de otras partidas que no son necesarios en este ejercicio:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
383 2311 22661		PROGRAMA ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIASLUDOTECA	14.037,32 €
		IMPORTE TOTAL	14.037,32 €

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.2311.12007		Retrib. Pers. Interino Programa LOPIVI	14.037,32 €
		IMPORTE TOTAL	14.037,32 €

8.- Consta propuesta en el expediente que cita que con motivo del incremento de gasto en ayudas sociales del personal de este Ayuntamiento, y ante la falta de crédito en la partida de gasto correspondiente, se hace necesario transferir a la citada partida la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €). Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
152.2210.16003		Otras ayudas sociales	4.200,00 €
		IMPORTE TOTAL	4.200,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.2311.12007		Retrib. Pers. Interino. Programa LOPIVI	4.200,00 €
		IMPORTE TOTAL	4.200,00 €

9.- Consta propuesta en el expediente que cita que ante el insuficiente crédito para sufragar el gasto de de dietas y gastos de locomoción del personal, incluida vinculación, para afrontar las necesidades actuales, se hace necesario transferir a las citadas partidas la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00 €). Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
152.9200.23001		Dietas del personal	1.500,00 €
152.9200.23101		Gastos locomoción personal	500,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.000,00 €

BAJAS:

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

Aplicación	Proyecto	Denominación	Importe
Presupuestaria			
152.9122.11000		Retrib. Func. Empleo.- Personal Gabinete	1.500,00 €
152.9200.12000		Sueldo func. A1.- Admón Gral	500,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.000,00 €

10.- Consta propuesta en el expediente que cita que con motivo de la sanción de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y ante la falta de crédito en la partida de gasto por sanciones, incluida la vinculación, se hace necesario transferir a la citada partida la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (36.608,89 €). Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
161.9200.22500		Tributos, sanciones, Canon J.A y consumos municipales	36.608,89 €
		IMPORTE TOTAL	36.608,89 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12000		Sueldo funcionarios A1.- Admón Gral	14.353,89 €
152.9250.12003		Sueldo Funcionarios C1.- Atenc. Al ciudadano	22.255,00 €
		IMPORTE TOTAL	36.608,89 €

11.- Consta propuesta en el expediente que cita que ante el insuficiente crédito para sufragar el gasto de indemnización de asistencia a órganos colegiados por los miembros de la Corporación, incluida vinculación, para afrontar las necesidades actuales, se hace necesario transferir a la citada partida la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €)

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
161.9120.23000		Indemnizac. Miembros Corporación Asist.	44.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

		Órganos colegiados	
		IMPORTE TOTAL	44.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12000		Sueldo Func. A1.- Admón General	18.645,00 €
152.9200.12001		Sueldo Func. A2.- Admón General	25.355,00 €
		IMPORTE TOTAL	44.000,00 €

12.- Se incluye propuesta en el expediente que cita que ante el insuficiente crédito para sufragar el gasto del Premio de 25 años de vinculación del personal de este Ayuntamiento, incluida vinculación, para afrontar las necesidades actuales, se hace necesario transferir a la citada partida la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €). Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
152.9200.16203		Premio 25 años vinculación	2.500,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.500,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12001		Sueldo Func. A2.- Admón Gral	2.325,00 €
152.9250.12004		Sueldo Func. C2.- Atención al ciudadano	175,00 €
		IMPORTE TOTAL	2.500,00 €

13.- Consta en el expediente propuesta que cita que con motivo de la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata", correspondiendo al Ayuntamiento de Lucena una aportación municipal de 40.859,20 euros, se hace necesario transferir dicha cantidad a la partida correspondiente. Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguiente partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe altas
152.2410.13114	2025-2-	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DIPUTACION CONTRATA 2025	40.859,20 €

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025

	PERS-1		
		IMPORTE TOTAL	40.859,20 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12100		C. DESTINO FUNCIONARIOS.-SEGURIDAD	40.859,20 €
		IMPORTE TOTAL	40.859,20 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	526.715,07 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	526.715,07 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código seguro de verificación (CSV):

8482 5D73 98FD B87E 9DB4



84825D7398FDB87E9DB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 17-11-2025

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-11-2025

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 17-11-2025

Num. Resolución:

2025/00012681

Insertado el:

17-11-2025